

[Números](#) > [Número 09 \(enero-diciembre 2010\)](#) >

Reseña. Víctor Luis Gutiérrez Castillo: El Magreb y sus fronteras en el mar. Conflictos de delimitación y propuestas de solución.

Ángeles Delgado Martín. [*]



Huygens Editorial;
2009
ISBN: 8493598143
275 págs.

Victor Luis Gutiérrez Castillo, se dedica al estudio del Área del Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Jaén y es miembro del equipo de la Casa Árabe con sede en Córdoba. Sus principales líneas de investigación se hallan dentro del Derecho del mar, en el ámbito de las fronteras y los flujos migratorios.

Esta obra científica de carácter jurídico tiene como marco geográfico de estudio los países del Magreb. Se basa en una meticulosa labor investigadora dentro del complejo mundo del Derecho del mar reflejando la necesidad de delimitar los espacios marítimos entre Estados. Dicha necesidad surgió básicamente a finales del siglo XVIII principios del XIX, cuando se consolidó el Derecho de Gentes de la época, al igual que los derechos de los Estados ribereños sobre la franja de mar adyacente a sus costas [\[1\]](#).

Esta delimitación se efectuaba en dos casos: a) delimitación entre Estados situados frente a frente que afectaba especialmente a los estrechos y bahías pertenecientes a dos o más Estados con una extensión de mar cuyas dimensiones no permitían el desarrollo máximo de sus espacios marítimos; b) delimitación entre Estados adyacentes, especialmente en los casos que su frontera terrestre alcanzaba el mar a través de la desembocadura de un río.

Ante la dificultad que encierra establecer fronteras en un espacio tan homogéneo como el mar, la Comisión de Derecho Internacional en la década de los años cincuenta del siglo XX, declaró que no existían normas de Derecho Internacional general en materia de delimitación marítima siendo el acuerdo entre las Partes la mejor solución, continuando así la práctica que históricamente se aplicaba según la cual los principios equitativos regulaban la demarcación de los espacios marítimos.

Fue a partir de la segunda mitad del siglo XX, tras los Convenios de Ginebra de 1958 y la III Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, cuando se plantearon numerosos y complejos problemas de delimitación a causa de la ampliación de la anchura de los espacios existentes y la creación de otros nuevos.

Esta nueva situación puede plantear gran cantidad de conflictos entre Estados cuya área marítima debida a sus reducidas dimensiones da lugar a la superposición de espacios ya que todo Estado costero tiene derecho a extender sus competencias sobre los espacios marítimos adyacentes a sus costas hasta el límite máximo establecido por el Derecho Internacional, aunque dicho Estado ribereño no haga uso de sus derechos soberanos al estar éstos unidos de forma indisobuble a su soberanía sobre el espacio terrestre.

Es la práctica del Derecho del Mar desarrollada a partir del texto resultante de la III Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de (CNUDM), aprobado en abril de 1982 [2], en la que tomaron parte activa todos los Estados del Magreb, lo que sirve de base al autor para realizar un estudio que nos muestra la problemática actual existente a la hora de delimitar los espacios marinos y fronteras entre los diferentes Estados que forman el Magreb, en su vertiente mediterránea y atlántica, y los Estados del Magreb y sus vecinos europeos.

Esta temática queda expuesta a través de la introducción, cuatro capítulos y las conclusiones. En el primer capítulo el autor trata el tema de la delimitación de los espacios marinos de la zona en función de razones históricas, estratégicas, de seguridad y control de inmigración, y económicas.

Es en las razones estratégicas donde encontramos especial atención a las peculiaridades jurídicas, geopolíticas y físicas, que convergen en el Estrecho de Gibraltar, considerado como estrecho internacional y punto clave en las relaciones internacionales.

También las razones económicas merecen un estudio más detallado ya que es una zona que cuenta por un lado, con gran abundancia de recursos naturales en cuanto a pesca extractiva y acuicultura y por otro, están los recursos energéticos (gas y petróleo). La Agencia Internacional de la Energía considera que el subsuelo de los países de Oriente Medio y norte de África (OMNA), alberga el 61 por ciento de las reservas probadas de crudo que quedan en el planeta, si atendemos a su ubicación geográfica, a la gran demanda del mercado internacional y al interés que despiertan en otros Estados con más medios de explotación y exploración, podemos comprender que si se quiere acceder a estas riquezas evitando conflictos, es fundamental contar con fronteras marinas bien definidas.

"... tampoco debe perderse de vista que, tras los intereses de seguridad y soberanía de los Estados en cuestión, en toda delimitación marítima subyacen siempre, en última instancia, razones de índole económica"[3]

La fijación de estos espacios y fronteras además de importante por las razones citadas, resulta muy polémica sobre todo en el

Mediterráneo donde todavía están por resolver cuestiones de soberanía o conflictos jurisdiccionales sobre islotes y peñotes cuya titularidad corresponde a terceros Estados. En vista de esto, en el segundo capítulo se analiza la forma en que cada Estado del Magreb ha fijado unilateralmente la extensión y límites de sus espacios marinos, es decir, mar territorial, plataforma continental y zonas económicas exclusivas. Para ello hace un estudio detallado de los sistemas de líneas de base utilizados por cada país, de las anomalías cometidas en la aplicación de estos sistemas con respecto a la normativa internacional, los diferentes espacios marinos resultantes de la delimitación, y la legislación interna de cada nación. Este capítulo se complementa con el tercero, dedicado a las fronteras fijadas por los Estados, a factores específicos de cada caso, y a los acuerdos de delimitación firmados entre ellos y con sus vecinos europeos y africanos.

En el cuarto, y último capítulo, se analizan, en el Mediterráneo y Atlántico, las principales delimitaciones pendientes, los conflictos que podrían producirse en ambas zonas y las posibles soluciones aplicables a los contenciosos abiertos en la zona mediterránea como son: Gibraltar, Perejil, Ceuta, Marruecos- Argelia, etc.; y en la zona del Atlántico debido al contencioso abierto por la cuestión del Sahara Occidental.

Las amplias conclusiones, con las que el autor cierra este trabajo, son muy importantes para que el lector no iniciado en el complejo mundo del Derecho del Mar y Derecho Internacional, pero sí interesado por el tema que se estudia, pueda formarse una idea concreta de cual es la situación en esta zona del mundo donde las delimitaciones son difíciles debido a causas jurídicas, políticas, históricas, incluso ideológicas.

Para finalizar, Victor Luis Gutiérrez Castillo nos remite a una amplia bibliografía donde encontramos monografías, obras colectivas, artículos de revistas especializadas, revistas ON-LINE, y gran número de sentencias de la Corte Internacional de Justicia. Encontramos también, una serie de gráficos, que aunque les falta definición, nos ayudan a no perdernos en los aspectos más técnicos de los capítulos segundo y tercero.

[*] DEA del Departamento de Historia Contemporánea de la UAM.

[1] ORIHUELA CALATAYUD, E: España y la delimitación de sus espacios marinos, Murcia 1989; y TANJA J.C.: The Legal Determination of International Maritime Boundaries, La Haya, Deventer y Boston, 1990.

[2] En diciembre de 1970, la Asamblea General de Naciones Unidas convocó la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que se desarrolló entre 1973 y 1982 en 11 períodos de sesiones. El 1ª se realizó en Caracas (Venezuela) y el último el 30 de

abril en Nueva York, en éste se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) por 130 votos a favor, 4 en contra y 17 abstenciones.

[3] RUILOBA GARCÍA, E.: *Circunstancias especiales y equidad en la delimitación de los espacios marítimos*. Edita: Real Instituto de estudios Europeos 2001.